



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N.º 02Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico-Productiva

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Martín de Porres,

26 FEB 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 005 2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02-AGEBATP-CETPRO

Señor(a)(ita):

Director(a) de los Centros de Educación Técnica Productiva públicos y de convenioPresente.-

Asunto : Asistencia Técnica de Planes de Estudio para la actualización de la oferta autorizada para CETPRO públicos y de convenio, y Fortalecimiento de habilidades socioemocionales a los directivos, docentes, y personal administrativo para mejorar las interacciones con la comunidad educativa en CETPRO.

Referencia : Plan de AGEBATP 2024
RVM N° 188-2020-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 tiene como objetivo brindar asistencia técnica y orientaciones a docentes y directivos de los Centros de Educación Técnica Productiva Públicos.

Por tal motivo, se ha programado realizar las siguientes AT:

- Asistencia técnica de planes de estudio para la actualización de la oferta autorizada para CETPRO públicos y de convenio
- Fortalecimiento de habilidades socioemocionales a los directivos, docentes, y personal administrativo para mejorar las interacciones con la comunidad educativa en CETPRO

El cual se llevará a cabo de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA	HORARIO	PARTICIPAN	LUGAR DEL EVENTO
04/03/2024	8:30 am a 12:30 am	Docentes y directivos de CETPRO públicos y de convenio	CETPRO "SANTO DOMINGO SAVIO" Jr. Madera 401, Distrito de Rímac

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,


CIRILO DANIEL MINAYA CAÑARI
Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica
Alternativa y Técnico Productivo
Unidad de Gestión Educativa Local N°02 (*)

CDMG/vguch

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111 de fecha 12 de enero del 2024.